

BIENVENIDOS

SESION VIRTUAL

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE
COORDINACION DE CONTROL INTERNO**

Resolución 0756 del 14/11/2017

DICIEMBRE 20 DE 2.017

Olga Yaneth Aragón Sánchez
Jefe Oficina de Control Interno
Secretaria Técnica Comité.

 MINVIENDA

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. 0756 de Noviembre 14 de 2.017 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”** y se adopta su propio reglamento” integrado por los siguientes miembros:

- El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien lo presidirá.
- El jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- El Viceministro de Vivienda.
- El Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
- El Secretario General.
- El Representante para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

La Jefe de la Oficina de Control Interno, participará con voz pero sin voto y ejercerá la Secretaría Técnica.

ORDEN DEL DIA

- 1. Verificación del quórum.**
- 2. Aprobación del orden del día**
- 3. Modificación del Programa Anual de Auditoria Vigencia 2017.**
- 4. Estudio y aprobación de los Estatutos de Auditoria y el Código de Ética del Auditor.**
- 5. Propositiones y varios.**

1. Verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Modificación del Programa Anual de Auditoria Vigencia 2017.

3. Modificación del Programa Anual de Auditoria Vigencia 2017

- 1.** En Acta No. 02 del 30 de enero de 2017, los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno, aprobaron el PAA para la vigencia, presentado por el antiguo Jefe de la OCI Dr. German Moreno, dejando la posibilidad de que la nueva Jefe de la OCI realizara las modificaciones.
- 2.** De acuerdo al marco normativo, la OCI realizó la I Fase de planeación de la auditoria interna a los 21 procesos del MVCT para la presente vigencia, de acuerdo a la necesidad expresada por la Representante de la Alta Dirección para el SIG en la socialización de los resultados de la Revisión por la Dirección al grupo directivo y conforme al compromiso No. 15, establecido en la misma reunión, el cual especifica: "Auditar todos los proceso del SIG con 9001:2015" del acta de revisión por la Dirección No. 01 del 10/05/2017 conforme a la importancia de involucrar a todos los procesos, considerando el proceso de transición de la versión de la norma ISO 9001:2008 a la versión 2015 con los cambios que podrían afectar al SIG del MVCT y de acuerdo a los resultados y recomendaciones del ente certificador en su última auditoria mantenimiento.
- 3.** Mediante Circular 2017IE0012110 del 10/11/2017, se dio aplazamiento temporal de la Fase de Ejecución de Auditorías Internas, para lo cual la OCI presentará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la reprogramación de la II fase de auditorias para la vigencia 2,018, por impedimentos de parte de los auditores e imposibilidad de algunos procesos para atenderla, como se soporta en los correos remitidos a la Oficina de Control Interno.

4. Estudio y aprobación de los Estatutos de Auditoria y el Código de Ética del Auditor.

4. Estudio y aprobación de los Estatutos de Auditoria y el Código de Ética del Auditor.

Artículo 2.2.21.4.8. Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos:

- a). **Código de Ética del Auditor Interno** que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este;
- b). **Carta de representación** en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno; ESTÁ EN ACTUALIZACION POR EL DAFP.
- c). **Estatuto de auditoría**, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría;
- d). **Plan Anual de Auditoría.**

5. Proposiciones y varios.



GRACIAS

